



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/
0 1 0 2
2 2 ABR 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-14-LQ16 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA LA MANTENCION, REPARACION, HABILITACION Y AMPLIACION DE JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR JUNJI, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA, PROG. 01 Y 02

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 18.180 de fecha 04 de Marzo del 2016, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, solicita la Contratación del Servicio de Obra Vendida para la Mantención, Reparación, Habilitación y Ampliación de Jardines Infantiles administrados por Junji, Dirección Regional y Bodegas, Programa 01 y 02 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 2.000 e inferior a 5.000 U.T.M y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0074 de fecha 23 de Marzo de 2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-14-LQ16, denominada Servicio de Obra Vendida para la Mantención, Reparación, Habilitación y Ampliación de Jardines Infantiles administrados por Junji Dirección Regional y Bodegas dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras igual o superior a 2000 UTM e Inferior a 5000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 18 de Abril del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector Infraestructura; ii) Juan Luis Galleguillos Teran, Ingeniero Constructor de la Unidad de Infraestructura; iii) Jonathan Caro Nuñez, Sub Director de la Unidad de

RRFF, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: a) Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8; b) Soc. Ingeniería y Climatización Limitada, Rut: 77.405.380-8; c) Industrial Metalúrgica Imetal Spa, Rut: 76.075.740-3, por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-14-LQ16, “Servicio de Obra Vendida para la Mantención, Reparación, Habilitación y Ampliación de Jardines Infantiles administrados por Junji, Dirección Regional y Bodegas, Programa 01 y 02”, al siguiente proveedor: Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO					
	PRECIO	GARANTÍA POST REPARACIONES	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO	TOTAL
SOC INGENIERIA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA.	2.4	2	0.3	2.5	0.5	7.7
SOC COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA.	4.5	2	0.4	2.5	0.5	9.9
INDUSTRIAL METALURGIA IMETAL SPA	3.47	2	0.3	2.5	0.5	8.77

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Obra Vendida para la Mantención, Reparación, Habilitación y Ampliación de Jardines Infantiles administrados por Junji, Dirección Regional y Bodegas, Programa 01 y 02 de Licitación Publica ID 1572-14-LQ16, al proveedor Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cia. Limitada, Rut: 77.729.400-8; representada Legalmente por Don Jorge Arias Acosta, Run. 13.862.249-5, ambos domiciliados en Codpa N° 2173, comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo al recuadro:

OFERENTE	PTJE	OBSERVACION
SOC COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA.	9.9	Adjudicar

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-14-LQ16, al proveedor Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8; la suma total de \$ 121.600.000.- (Ciento Veintiún Millones Seiscientos Mil Pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Obra Vendida para la Mantención, Reparación, Habilitación y Ampliación de Jardines Infantiles administrados por Junji, Dirección Regional y Bodegas, Programa 01 y 02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 06 Asignación 001
- Programa 2 Subtítulo 22 ítems 06 Asignación 001



4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RPF/VMC/JCN/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes

